ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 853
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 09 ABR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 353 de fecha 02 de ABRIL del 2018 el Jefe del Departamento de Educación, de la ESCUELA CAMPO LINDO, que solicita "**ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA"**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

Considerando que el producto de Arriendo adquirido es por un plazo de 36 meses estipulado en Convenio Marco, con un promedio mensual de 23.000 copias.

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

V I S T O S

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA"** a CANON CHILE S.A., RUT 96.716.060-1, MONTO US$ 15.306,82

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.09.006 ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION